

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE APERTURA DE BOLSAS DE TRABAJO PARA TRABAJADORES SOCIALES, EDUCADORES SOCIALES Y MONITORES DE TIEMPO LIBRE PARA LA INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA EN BARRIOS Y DIPUTACIONES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las competencias de los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales se encuentran recogidas en los artículos 7, 25, 27 y 57 bis de la Ley 7/85 *Reguladora de Bases de Régimen Local*, en la Ley 3/2003 de 10 de abril, del *Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia*, y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de *Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*. En todas ellas se reconoce la competencia directa de los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Los Servicios de Atención Primaria son el primer nivel de atención social a los ciudadanos y se prestan a través de la Red Pública Regional de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria

- Atienden a **toda la población** de su ámbito territorial.
- Son **polivalentes**: ofrecen respuestas a las distintas necesidades sociales planteadas. Engloban los servicios, programas y actuaciones que tienen como finalidad atender las situaciones de dificultad social de personas y grupos.
- Son la puerta de acceso a todo el sistema público de Servicios Sociales, orientan al recurso adecuado y, cuando es preciso, **derivan** a los servicios especializados.
- Promueven la **participación** social.
- Pretenden la recuperación de las **redes de integración comunitaria**.
- Ponen en relación a las personas con su entorno social.
- Se desarrollan en el **ámbito local**.
- Están gestionados por las Entidades Locales a través de convenios con la Administración Autónoma.
- Son el cauce normal de acceso al sistema de servicios sociales.
- Prestan una atención integrada y polivalente en el ámbito más próximo al ciudadano y a su entorno familiar y social.

Las actuaciones de los centros de servicios sociales de atención primaria se articulan a través de **programas**. Desde ellos se gestionan los recursos de que se disponen para hacer efectivas las prestaciones básicas de servicios sociales, llevándose a cabo las intervenciones y tratamientos específicos para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

Los centros de servicios sociales de atención primaria desarrollan cuatro programas básicos:

- Programa de Trabajo Social.
- Programa de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.
- Programa de Prevención e Inserción Social.
- Programa de Cooperación y Participación Social.

A esto hay que agregar dos unidades: 1) la de Apoyo Técnico, Jurídico y Psicológico; y 2) la Unidad Administrativa.

Por lo tanto, tal y como rezan las leyes, los Ayuntamientos tienen como competencias propias “la intervención no sólo para la gestión de ayudas y derivación a programas especializados, sino también para la prevención y la intervención sociocomunitaria” en todo su ámbito de actuación, que no es otro que la totalidad del municipio, incluyendo sus barrios y diputaciones.

En la actualidad, en la Concejalía de Servicios Sociales existe un equipo de 143 personas, entre funcionarias y personal laboral, que atienden cada uno de los servicios y programas que se desarrollan en ella; desde el programa de Información, Valoración y Asesoramiento, donde se incluyen las 16 Unidades de Trabajo Social, UTS, repartidas por todo el municipio, y los de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, Inserción Social y Promoción y Cooperación Social. Por otro lado se llevan a cabo también los Servicios Sociales Especializados, que incluyen a Familia e Infancia, Personas Mayores, Personas con Discapacidad, Inmigrantes, Minorías Étnicas, Personas en situación de emergencia o exclusión social y Drogodependencias.

El equipo constituido por 143 trabajadores/as es en la actualidad totalmente insuficiente para cubrir todos los programas y servicios que se trabajan desde la Concejalía de Servicios Sociales. No sólo no se cubren las bajas por enfermedad, sino que tampoco se reponen las que dejan vacantes los trabajadores que llegan a la jubilación. Tampoco se cubren los fallecimientos ni los traslados a otras concejalías. Todo esto está ocurriendo desde hace bastantes años, incluso décadas, donde se ha incrementado el trabajo por la creación de nuevos proyectos y programas, y donde además muchos y muchas de las trabajadoras de Servicios Sociales se han visto desbordadas por el aumento en la atención ciudadana debido a una mayor demanda social derivada de la crisis social y económica que llevamos padeciendo en España desde el año 2007. Un ejemplo claro de ello es el caso de las Unidades de Trabajo Social.

Pero la situación más grave que estamos padeciendo en nuestro municipio, como consecuencia directa de no crear nuevas plazas de empleo para profesionales en Servicios Sociales, es que el trabajo comunitario en Barrios y Diputaciones de Cartagena ha desaparecido por completo. Una de las funciones “propias” que nos encomiendan las leyes no se está llevando a cabo en nuestro Ayuntamiento, principalmente por falta de personal que la pueda ejecutar.

El Ayuntamiento de Cartagena es víctima de la Ley 27/2013, de *Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local* (LRSAL), más conocida como “Ley Montoro”, pues nos imposibilitó aprobar ofertas de empleo muy necesarias para la atención de los servicios públicos prestados desde el Ayuntamiento. En un contexto de grave crisis

económica y social, cuando era más necesario que nunca disponer de una administración local, la más cercana a los ciudadanos, con más recursos para hacer frente a la decadente realidad social, el Gobierno del Estado español aprobó la Ley 27/2013 que supuso un recorte de competencias sin precedentes, un importante retroceso sobre los servicios que prestan las corporaciones locales, una estocada a la autonomía municipal y, sobre todo, un grave ataque a la ciudadanía, la misma ciudadanía que sostiene a las entidades públicas de su bolsillo, con el pago de los impuestos. Una terrible situación que ha dejado a muchos vecinos y vecinas desatendidos en sus necesidades más básicas como son unos servicios sociales universales y de calidad.

Aunque este mismo verano la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Familia e Igualdad, ha anunciado un incremento del 5,8% en la subvención destinada al servicio de Atención Primaria, y que va a dar lugar a la contratación de tres personas para la Concejalía de Servicios Sociales, continúa siendo insuficiente el personal necesario para la intervención social en Cartagena, pues son muchos los barrios y diputaciones que se encuentran abandonados, principalmente en materia de prevención e intervención sociocomunitaria. Barrios y Diputaciones que el Gobierno Municipal se ha comprometido a revitalizar a través de Planes Integrales, que pasan no sólo por la intervención en materia de urbanismo e infraestructuras, sino que también llevan aparejados la recuperación de la intervención en materia de prevención y en programas de actuaciones sociocomunitarias. Y eso sólo lo pueden llevar a cabo profesionales como Trabajadores Sociales, Educadores Sociales, Monitores de Tiempo Libre y Psicólogos, es decir equipos multiprofesionales que desarrollen su trabajo en los mismos barrios y diputaciones y que estén coordinados con los distintos departamentos del Ayuntamiento y de otras instituciones y agentes del territorio, como centros de estudios, centro de Salud del SMS, asociaciones vecinales, colectivos y ONG que actúan en los territorios en cuestión.

Para recuperar nuestros barrios y diputaciones es de vital importancia dotarlos de equipos de trabajo que conozcan a la población y que planifiquen las actuaciones y seguimiento de los casos. No nos podemos limitar a poner en marcha actuaciones “inconexas” sin un trabajo profesional detrás con el que se pueda llevar a cabo labores de prevención y con ello conseguir una verdadera intervención para la inclusión social.

Se hace necesario, por tanto, poner en marcha nuevas bolsas de trabajo para los distintos profesionales que intervienen en estos programas de atención social, como son trabajadores sociales, educadores sociales y monitores de tiempo libre, que puedan suplir las carencias en los distintos programas de intervención de Servicios Sociales.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1- Que desde la Concejalía de Servicios Sociales y la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Cartagena se lleve a cabo un estudio para la puesta en marcha de nuevas bolsas de trabajo para Trabajadores Sociales, Educadores Sociales y Monitores de Tiempo Libre, para que a principios del año 2018 se puedan llevar a cabo programas de intervención de atención sociocomunitaria en los distintos barrios y diputaciones del municipio, y se mantengan abiertas mientras no se produzca una oferta pública de empleo



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede



que consolide las plazas necesarias para ejecutar dichos programas de intervención social.

En Cartagena, a 31 de agosto de 2017.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena